

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN) acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN:

Que el día 25/02/2026, se han personado en la sede de la empresa Servicios de Control e Inspección, SA (en adelante SCI), que dispone de modificación de la autorización de funcionamiento de la instalación radiactiva **IR/M-276/85 (MO-70/IRA-1262)** concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de fecha 19/12/2025.

La Inspección del CSN fue recibida por la representante de la instalación que se indica como [1] en el anexo I de esta acta de Inspección.

La inspección estuvo acompañada por el Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, en calidad de acompañante, que se indica en el anexo I de esta acta de inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre el seguimiento de las actividades de transporte de material radiactivo desarrolladas por dicha empresa que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

La representante de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva de SCI está autorizada para el uso, entre otros, de equipos radiactivos móviles de radiografía industrial (en adelante gammágrafos) y de medida de densidad y humedad de suelos (si bien ya no prestan este último servicio, conservan los equipos hasta su eliminación), así como para la comercialización de fuentes radiactivas encapsuladas para gammágrafos industriales y para efectuar la asistencia técnica a esos equipos.
- En el desarrollo de las mencionadas actividades SCI actúa como remitente, transportista y receptor de material radiactivo.

Organización. Unidades organizativas con responsabilidad en la actividad de transporte.

- La instalación radiactiva dispone de las delegaciones definidas en su autorización vigente, distribuidas por distintas regiones españolas, cuyas directrices operativas y de protección radiológica parten del Supervisor General de la instalación, desde la sede central en Madrid, donde se elaboran los procedimientos específicos e instrucciones aplicados también en las delegaciones.
- El seguimiento de los transportes de material radiactivo está integrado en la operativa de la instalación radiactiva (IRA). Dentro de la organización, la IRA está ubicada en el Departamento de Ensayos no destructivos, área que depende directamente de la Dirección General de SCI.

- Desde el punto de vista de la gestión de actividades de transporte de SCI, la IRA-
, situada en Canarias y perteneciente a SCI, funciona como una delegación más.
- En cada delegación hay un Supervisor o un Operador Responsable, encargado de la implantación de las instrucciones operativas elaboradas en la sede central. En cualquier caso, siempre hay un supervisor por zona geográfica.

La plantilla de SCI cuenta con 152 personas profesionalmente expuestas, 52 que disponen de carné ADR para el transporte de gammágrafos y dos Consejeros de Seguridad para el transporte de material radiactivo, especificados como [1] y [2] en el anexo I. Se chequeó la vigencia de su formación.

- A través de la Dirección Técnica se informa a los distintos departamentos sobre los cambios normativos que les resultan aplicables. Los cambios normativos relativos al transporte de material radiactivo son también informados por los Consejeros de Seguridad.

Tipos de transporte desarrollados en la instalación radiactiva y empresas de transporte utilizadas.

- El transporte de los equipos radiactivos móviles propios para su uso fuera de la instalación, así como el traslado de los mismos entre la sede central y las delegaciones se efectúa por los propios Operadores de SCI.
- Los transportes se realizan por carretera con excepción de los traslados entre la península y las islas (Baleares y Canarias) que se llevan a cabo por vía aérea.
- La empresa es el único proveedor de equipos y fuentes radiactivas de SCI y realiza generalmente sus envíos por vía aérea desde , fuentes de Ir-192 y Se-75, o desde , fuentes de Co-60, hasta el aeropuerto de Barajas en Madrid.
- consta como remitente en el transporte aéreo y SCI en el transporte por carretera desde el aeropuerto hasta el almacén de la instalación radiactiva.

- Los representantes de SCI manifestaron que en el transporte de fuentes entre el aeropuerto al almacén, se considera por su parte como un traslado, a efectos de cumplimiento con los requisitos de protección física.
- SCI utiliza los servicios de como agente de aduanas para el transporte aéreo, la cual se encarga de buscar el operador aéreo con disponibilidad para cada envío. Las empresas de handling empleadas son en Madrid o en Tenerife.
- En los transportes de los gammágrafos enviados a SCI para su asistencia técnica y/o cambio de fuentes radiactivas, cada instalación cliente actúa como remitente en la expedición de entrega y en la de retorno.
- No se ha realizado por el momento ninguna operación de trazado con material radiactivo no encapsulado en plantas industriales.

Vehículos utilizados en los transportes por carretera.

- Según manifestaron los responsables de la instalación, para los desplazamientos de los equipos radiactivos se utilizan vehículos de la propia empresa, todos ellos con el mismo equipamiento. SCI indicó que, en la actualidad se dispone de vehículos ADR, para conductores, distribuidos entre las diferentes delegaciones. Cada delegación gestiona sus propios vehículos.
- En relación con la protección radiológica del transporte, SCI manifestó que, en caso de llevar más de un equipo, en el estibado de los bultos se tiene en cuenta los criterios ALARA, colocándose en general en la parte más alejada del conductor, pudiendo utilizarse blindajes adicionales.

Embalajes utilizados en la instalación de SCI.

- Se disponía de los certificados de aprobación en vigor de los gammágrafos utilizados por SCI (estos certificados de bultos B(U) fueron enviados al CSN con anterioridad a la inspección) y de las fuentes encapsuladas en forma especial. Así mismo disponían de los certificados de aprobación de diseño de los bultos del Tipo B(U) para el transporte de fuentes radiactivas.

- La inspección verificó que tanto los certificados de bultos, como los certificados de las fuentes encapsuladas en forma especial que SCI indica que utiliza, se han aprobado con la edición de 2018 del Reglamento para el transporte de material radiactivo de la SSR-6.
- Se entregó copia del certificado de cumplimiento de requisitos como bultos tipo A del Gammógrafo modelo . Certificado .
- La mayoría de los transportes de fuentes se está realizando con bultos , modelo y , que son propiedad de la suministradora de las fuentes radiactivas.
- Durante la visita de inspección se comprobó el buen estado externo de los bultos almacenados en dicho búnker.

Procedimientos en vigor aplicables al transporte de material radiactivo.

- Los criterios operativos para el desarrollo de las actividades de SCI relacionadas con el transporte se detallan en el Procedimiento General sobre el Transporte de Bultos de material radiactivo, documento de refª.: PR-13-000, cuya revisión vigente es la revisión 11, de diciembre de 2016.
- En una primera revisión del procedimiento se identificaron algunos aspectos conceptuales que deberán corregirse en el documento, además del apartado de formación que deberá completarse a fin de recoger la formación de transporte de material radiactivo que se imparte en realidad adaptada a la IS-38 del CSN.
- En relación con el mantenimiento de los gammágrafos se dispone del procedimiento N° MA-01-010 *Procedimiento específico de mantenimiento y revisiones periódicas de equipos modelos y sus accesorios.*
- También, en relación al mantenimiento, a petición del Consejo, se remitió el procedimiento MAN-008-Marzo 2008 *Operating and Maintenance Manual Cobalt-60 source projector Models and .*
- En relación a la formación SCI dispone para todas las actividades del procedimiento N° END-IRA que incluye el transporte de material radiactivo.

Documentación de transporte.

- El formato de documento de transporte (carta de porte) que acompaña los transportes de gammágrafos se genera junto con el parte de trabajo, automáticamente.
- SCI presentó un formato cumplimentado de Documento de Transporte de una expedición llevada a cabo por la delegación de Asturias que se había realizado en febrero de 2026. La inspección comprobó que el contenido del documento se ajustaba a los requisitos exigidos en el ADR sobre documentación de transporte, con la única excepción de la referencia al certificado de aprobación del bulto utilizado. SCI manifestó que este error se debe de corregir desde la aplicación central y afectaría a todas las expediciones, indicando que actualizarían el formato para actualizar la referencia de los certificados de aprobación.
- Según se manifestó, habitualmente se utilizan los dispositivos móviles corporativos para disponer digitalmente de la documentación durante el transporte.
- En el Documento de transporte (antigua carta de porte) se incluyen disposiciones a tomar en caso de emergencia elaboradas por SCI teniendo en cuenta el material radiactivo que se transporta como complemento a las Instrucciones escritas contenidas en el ADR.

Formación del personal

- Según manifestaron los representantes de SCI, se desarrolla un Plan de formación con periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes
- La formación es impartida por un Supervisor o por el Operador Responsable en algunas delegaciones y está focalizada en la protección radiológica aplicada a las operaciones de uso de los equipos radiactivos, incluida formación relativa al Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 7.
- Se facilitó a la Inspección el certificado justificativo de aprovechamiento formativo en Protección Radiológica en trabajos de Radiografía Industrial de un operador con carné ADR que figura identificado como [3] dentro del anexo I a la presente acta,

impartido en el año 2025. En el certificado se indicaban el temario con el alcance de los puntos de transporte, que se ajustaba a la formación requerida en la IS-38, aunque no se hacía mención a la misma.

Cobertura de riesgos nucleares.

- SCI dispone de una póliza de cobertura de riesgo nuclear con la compañía aseguradora que cubre dentro de su alcance las actividades de transporte. Se constató que dicha póliza está vigente a fecha de inspección, con validez hasta .

Garantía de Calidad aplicada al transporte de material radiactivo.

- De acuerdo con lo manifestado, se aplican a la instalación radiactiva de SCI y a los transportes de material radiactivo los mismos procedimientos de garantía de calidad aplicables al resto de las áreas de la empresa.
- Las auditorías las efectúa el Supervisor de SCI en Madrid y cubre los aspectos de protección radiológica operativos de la instalación radiactiva y del transporte de material radiactivo. SCI mostró los resultados de la auditoría N° AU-CAR-26-001 realizada a la delegación de Cartagena el 12/02/2026.
- A preguntas de la Inspección acerca de los informes de las visitas técnicas a realizar por el Consejero de Seguridad de transporte y requeridos por el Real Decreto 97/2014, SCI manifestó que aprovecha las auditorías internas para cubrir esas visitas técnicas, ya que quien las realiza es Consejero de Transporte de SCI.
- Las propuestas de mejora o acciones correctoras derivadas de las auditorías son notificadas a todas las delegaciones para su puesta en marcha. Se presentó un ejemplo al respecto.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección, entre las que cabe destacar la siguiente:

- En relación con el contenido del Documento de transporte (carta de porte), no se identificaba correctamente la referencia del certificado vigente del bulto utilizado,

sino la referencia del certificado en revisión anterior a la vigente. Esto es un incumplimiento del apartado 5.4.1.2.5.1 g) del Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera vigente (ADR).

Los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Acompañamiento de la Inspección:

Representantes del titular que reciben a la inspección:

Representantes del titular que se mencionaron durante la inspección

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección.

2. Alcance de la inspección.

- 2.1. Gestión de actividades de transporte. Se chequearán aspectos relacionados con:
 - 2.1.1. Organización de la gestión de transporte. Unidades organizativas y responsabilidades (actualización).
 - 2.1.2. Tipos de transporte (actualización).
 - 2.1.3. Empresas de transporte utilizadas en los casos en que SCI no realice los transportes.
 - 2.1.4. Embalajes utilizados para el transporte de material radiactivo. Comprobaciones físicas y documentales. Mantenimiento de embalajes.
 - 2.1.5. Vehículos utilizados. Señalización y equipamiento de vehículos. Estiba de los bultos radiactivos.
 - 2.1.6. Procedimientos en vigor en la instalación que sean aplicables a la actividad de transporte.
 - 2.1.7. Análisis de la documentación de acompañamiento emitida.
 - 2.1.8. Personal involucrado en las actividades de transporte. Formación (IS-38)
 - 2.1.9. Informe anual de Consejero de Seguridad en el transporte
 - 2.1.10. Actuación ante emergencias en el transporte. Notificación de sucesos en el transporte (IS-42).
 - 2.1.11. Cobertura de riesgos nucleares para las actividades de transporte (Ley 12/2011).
 - 2.1.12. Garantía de calidad aplicada al transporte de material radiactivo (no conformidades, supervisión [auditorías externas, internas o supervisiones])
- 2.2. Visita al almacén de equipos.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección con identificación de desviaciones si procede.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección